

Nombre del prestatario: _____ Número de Seguro Social: _____

SECCIÓN 2: DETERMINACIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL APLAZAMIENTO DE PAGO AL PRESTATARIO (CONTINUA)

5. ¿Cuáles son sus ingresos mensuales? \$
- Debe adjuntar la documentación de sus ingresos mensuales. El ingreso mensual es (seleccione):
- Su ingreso bruto de todas las fuentes o
 - Una doceava parte del ingreso bruto ajustado de su más reciente declaración federal de impuestos sobre los ingresos.
6. ¿Cuál es el tamaño de su familia (véase la Sección 5)?
7. ¿La cantidad que informó en el punto 5 es menor al 150 % de la pauta de pobreza para el tamaño de su familia y el estado de residencia (véase el Cuadro 2 de la Sección 5)?
- Sí - Continúe a la Sección 3

SECCIÓN 4: INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO

Imprima o escriba con letra imprenta y tinta oscura. Complete las fechas en formato mes-día-año (mm-dd-aaaa). Ejemplo: 14 de marzo de 2015 = 03-14-2015. Incluya su nombre y apellido y su número de cuenta en cualquier documentación que se le exija presentar con este formulario. Si quiere solicitar un aplazamiento de pago para préstamos con otros acreedores, debe enviar una solicitud de aplazamiento separada a cada uno. Envíe el formulario y cualquier otra documentación necesaria a la dirección que se indica en la Sección 6 .

SECCIÓN 5: DEFINICIONES

La capitalización es la suma de intereses no pagados al saldo de capital de su /TT1 1 Tf suma de intereses no pD

SECCIÓN 5: DEFINICIONES (CONTINUACIÓN)

Tabla 1. Cuadro de Capitalización

Tratamiento de los intereses con aplazamiento de pago/ suspensión temporal de cobro	Monto del préstamo	Intereses capitalizados	Capital pendiente	Pago mensual	Cantidad de pagos	Total del monto pagado
Intereses pagos	\$30,000	\$0	\$30,000	\$333	120	\$41,767
El interés se capitaliza al final	\$30,000	\$1,800	\$31,800	\$353	120	\$42,365
El interés se capitaliza trimestralmente y al final	\$30,000	\$1,841	\$31,841	\$354	120	\$42,420

Tabla 2. 150% de la pauta de pobreza para el 2018 (mensual)

Tamaño de su familia	Alaska	Hawái	Otros
1	\$1,897.50	\$1,745.00	\$1,517.50
2	\$2,572.50	\$2,366.25	\$2,057.50
3	\$3,274.50	\$2,987.50	\$2,597.50
4	\$3,922.50	\$3,608.75	\$3,137.50
5	\$4,597.50	\$4,230.00	\$3,677.50
6	\$5,272.50	\$4,851.25	\$4,217.50
7	\$5,947.50	\$5,472.50	\$4,757.50
8	\$6,622.50	\$6,093.75	\$5,297.50
Cada persona adicional, agregar	\$675.00	\$621.25	\$540.00

Si usted no vive en los Estados Unidos, utilice el monto de pauta de pobreza en la columna denominada "Otros".

SECCIÓN 6:adp3.901 re m31nt <</*BDC8nPaîÜdenominada "Otros".

SECCIÓN 7: AVISOS IMPORTANTES

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de la Información La Ley de Confidencialidad de la Información de 1974 (5 U. S. C. 552a) exige que se le hagan los siguientes avisos:

Las secciones que autorizan a recopilar la información solicitada de usted y acerca de su persona son las §421 y ss., las §451 y ss., o las §461 de la Ley de Educación Superior de 1965, y sus enmiendas (20 U.S.C. 1071 y ss., 20 U.S.C. 1087a y ss., o 20 U.S.C. 1087aa y ss.) y las secciones que autorizan a recopilar y utilizar su Número de Seguro Social (SSN) son las §§428B(f) y 484(a)(4) de la Ley de Educación Superior (20 U.S.C. 1078-2(f) y 1091(a)(4)) y 31 U.S.C. 7701(b). Participar en el Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan), el Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) o el Programa Federal de Préstamos Perkins (Perkins Loan), y darnos su número de Seguro Social es a voluntad. No obstante, para participar debe brindarnos la información solicitada, que incluye su número de Seguro Social.

El objetivo principal de recopilar información en este formulario, incluido su número de Seguro Social, es verificar su identidad, determinar su derecho a recibir un préstamo o el beneficio de un préstamo (tales como el aplazamiento de pago, la suspensión temporal de cobro, la condonación o la anulación) de los programas del Direct Loan, del FFEL o de préstamos federales Perkins, para permitir la administración de sus préstamos y, si es necesario, ubicarlo para cobrar y elaborar un informe sobre sus préstamos, en caso de que se retrase con el pago o incurra en un incumplimiento de pago. También utilizamos su número de Seguro Social para identificar su cuenta y permitirle el acceso a la información de su cuenta por vía electrónica.

La información que consta en su archivo podría divulgarse, según el caso o en virtud de un programa de cotejo electrónico de datos, a terceros de acuerdo con lo autorizado para el uso normal en los avisos de sistemas de registro de datos apropiados. El uso normal de esta información incluye, entre otras cosas, su divulgación a agencias federales, estatales o locales, a terceros privados, como parientes, empleadores actuales o anteriores, socios comerciales y personales, agencias de información al consumidor, instituciones financieras y educativas y agencias garantes de préstamos para verificar su identidad, determinar si cumple con los requisitos para recibir un préstamo o un beneficio sobre un préstamo, permitir la revisión o el cobro de su préstamo, hacer

cumplir los términos de su préstamo, investigar posibles fraudes y verificar el cumplimiento de las regulaciones del programa federal de ayuda económica para estudiantes, o para ubicarlo si los pagos de su préstamo entran en morosidad o incurre en su incumplimiento. Para proporcionar cálculos de índices de incumplimiento de pago, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o a agencias estatales. Para proporcionar información sobre el historial de asistencia financiera, podría divulgarse información a instituciones educativas. Para ayudar a los administradores del programa a hacer un seguimiento de los reembolsos y las anulaciones, podría divulgarse información a agencias garantes de préstamos, a instituciones financieras y educativas o a agencias federales o estatales. Para proporcionar un método estandarizado para que las instituciones educativas envíen el estado de matrícula de los estudiantes de manera eficiente, podría divulgarse información a agencias garantes de préstamos o a instituciones financieras y educativas. Para brindarle asesoramiento sobre el pago de sus préstamos, podría divulgarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o agencias federales, estatales o locales.

En caso de litigio, podríamos enviar los registros al Departamento de Justicia, un tribunal, una entidad jurídica, un abogado, una parte o un testigo si la divulgación de información es relevante y necesaria para el litigio. Si tal información, ya sea sola o junto con otra información, indica una potencial violación de la ley, podríamos enviarla a la autoridad correspondiente para que se tomen medidas. Podríamos enviar información a miembros del Congreso si les pide que lo ayuden con cuestiones de ayuda federal para estudiantes. En circunstancias que impliquen demandas, reclamos o medidas disciplinarias laborales, podríamos dar a conocer registros relevantes para juzgar o investigar los problemas. Si así lo establece una convención colectiva de trabajo, podríamos divulgar registros a una organización laboral reconocida en virtud de 5 U.S.C. Capítulo 71. Podría divulgarse información a nuestros contratistas a los fines de realizar cualquier función programática que requiera la divulgación de registros. Antes de llevar a cabo cualquier tipo de divulgación, exigiremos al contratista que cumpla con la Ley de Confidencialidad de la Información. También podría divulgarse información a investigadores calificados mediante la Ley de Confidencialidad de la Información.

SECCIÓN 7: AVISOS IMPORTANTES (CONTINUACIÓN)

Aviso de reducción de trámites. De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites (Paperwork Reduction Act) de 1995, no será obligatorio responder a un instrumento de recolección de datos, a menos que este muestre un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de control válido para este instrumento de recolección de datos es 1845-0011. El tiempo requerido para completar este instrumento de recolección de datos está calculado en base a un promedio de diez (10) minutos por respuesta, incluido el tiempo necesario para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la información. La obligación de responder a este instrumento de recolección de datos es necesaria para obtener un beneficio de acuerdo con 34 CFR 674.34, 674.35, 674.36, 674.37, 682.210 o 685.204. Si tiene algún comentario para hacer o alguna inquietud sobre el estado del formulario que envió, comuníquese directamente con la entidad que administra su préstamo (Refiérase a la Sección 6).